

TITULO: Consenso entre abogados ambientales: Chile debe firmar Escazú				
NÂ°	FECHA	MEDIO	SECCIÃ“N	PÃ•GINA
91354	2020-09-22	La Segunda	Sociedad	06

Imagen 1/1

Por Ignacio Badal y Cristian Rivas

El Acuerdo de Escazú volvió a ser tema en La Moneda en las últimas semanas, ante el vencimiento del plazo para suscribirlo el próximo sábado 26 de septiembre.

El convenio busca garantizar el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en la región. En septiembre del año pasado, Chile se abstuvo de firmarlo por considerar riesgoso que en él se hiciera referencia a la Corte de La Haya, justo en momentos en que el país esperaba el fallo a la demanda de Bolivia respecto a obligar a Chile a negociar su salida al mar.

La abstención de Chile puso en una posición difícil al gobierno, porque el país ejerció como copresidente del proceso de negociación del acuerdo junto a Costa Rica. Y los reparos se incrementaron aún más hace unos días, cuando el Canciller Andrés Allamand ratificó ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado que “la posición del gobierno no ha cambiado. El acuerdo como está planteado es inconveniente para Chile”, según reprodujeron distintos medios.

Las críticas no se dejaron esperar nuevamente y distintos parlamentarios de oposición y organizaciones medioambientales, esgrimen que con esta posición se debilita el multilateralismo y se cuestiona el compromiso del país con el medio ambiente y los derechos humanos.

La Segunda consultó a abogados ambientales de distintos ámbitos y transversalmente, aunque con matices, opinan que el país debe firmarlo.

Paulina Toro, Carcelén, Desmadryl, Guzmán y Tapia:
“Si Chile no firma, sería una señal que debilita”

“Es esencial suscribirlo, pues apunta a establecer cimientos sólidos de nuestra democracia ambiental. Que Chile no lo firme, sería una señal que debilita los avances y limita el anhelado desarrollo sostenible. Nuestra institucionalidad y legislación ambiental deben cumplir con las exigencias ambientales que requiere el tiempo que vivimos, y en ese contexto los principios de transparencia y responsabilidad deben ser fortalecidos e implementados.”



Verónica Delgado, U. de Concepción:
“Su propósito es evitar conflictos”

“Sería coherente con mantener el prestigio de Chile, que de buena fe lideró, negoció e invitó a otras naciones a firmar. El Gobierno ha improvisado varios argumentos para no firmar, todos descartados por expertos. Si el temor es la ‘litigiosidad’, hay que tener claro que en el corazón de Escazú está justamente el propósito de evitar conflictos, al dar adecuado acceso a información y participación a los afectados”



Felipe Riesco, Barros Silva Varela & Viglit:
“Chile debe ser consciente de sus efectos”

“No estoy en contra. Pero creo que Chile debe ser consciente de los efectos que trae. Discutámoslo responsablemente y veamos si se va a adecuar la legislación chilena a lo que plantea el acuerdo y que no nos obliguemos a cosas que no vamos a cumplir. No entiendo cuál es la presión por firmarlo, si para que entre en vigor deben ratificarlo al menos 11 países y hasta ahora lo han ratificado nueve”.



Valentina Durán, U. de Chile:
“Chile no está obligado a hacer reformas”

“Entrado en vigencia el acuerdo, Chile no está obligado a hacer reformas legales. Para implementar, el acuerdo indica un objetivo, pero no el camino. Si el camino son cambios legales, administrativos o de gestión, lo definen los países. Es un compromiso de avanzar progresivamente y sin retroceso a una garantía plena y efectiva de los derechos de acceso a la información, participación y la justicia en materia ambiental”



Este sábado vence el plazo para suscribir

Consenso entre abogados ambientales: Chile debe firmar Escazú

Patricio Leyton, Ferrada Nehme:
“La integración no solo debe ser comercial”

“La integración no solo debe ser comercial, sino sustancial, y Escazú es un pequeño paso. Coincido en que no implica un cambio sustancial en nuestras reglas de información, por lo mismo, debemos someternos a los estándares de revisión internacional. Es la única forma de tener un mejor desarrollo: más información, más participación, más justicia. No en oposición al desarrollo, sino para generarlo”.



Fernando Molina, Cubillo Evans:
“Son derechos reconocidos en el actual ordenamiento jurídico”

“Me parece que se debe ratificar el Acuerdo de Escazú. Corresponde a un tratado destinado a proteger el derecho al acceso a la información ciudadana y la participación de la comunidad, elementos centrales en la gestión ambiental, los que por lo demás son reconocidos tanto en el actual ordenamiento jurídico y la jurisprudencia de los últimos años en nuestro país”.



Clemente Pérez, Guerrero Olivares:
“Soy partidario, pero podrían aumentar litigios”

“Soy partidario de ratificarlo. Pero reconozco que la litigiosidad ambiental y la demora en evaluación de proyectos podrían aumentar. Por ello, se debiera buscar un acuerdo amplio que junto con ratificarlo, reduzca los plazos efectivos de evaluación ambiental, y elimine recursos redundantes como el de invalidación ambiental”.



Jorge Canals, socio Moraga y Cía.
“El acuerdo impone un nuevo estandar”

“Chile, sin duda, debe suscribir el Acuerdo de Escazú por distintas razones: lideró las negociaciones del primer tratado de medio ambiente y DD.HH. en la región, junto con Costa Rica, y se asienta como un líder en la cooperación multilateral frente a los problemas medio ambientales; si bien la institucionalidad se ha ido robusteciendo con el tiempo, el acuerdo impone un nuevo estándar para el acceso a la información, la justicia y la participación en la toma de decisiones en temas ambientales; porque el desarrollo sostenible no es sólo un conjunto de políticas para evitar daños o mitigar sus efectos, sino también mayores espacios de participación enmarcados en el concepto de democracia ambiental, y finalmente, porque impone deberes de protección desde el Estado a los defensores del medio ambiente y la tierra”.

